



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
5 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos celebrada en Viena los días 6 y 7 de junio de 2018*

I. Introducción

1. En sus resoluciones 1/4, 2/3, 3/3, 4/4, 5/3, 6/2, 6/3 y 7/1, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y decidió que este continuara su labor.

2. En su resolución 7/1, la Conferencia acogió con beneplácito los resultados de las reuniones del Grupo de Trabajo y lo invitó a proponer futuros temas del programa. También en esa resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo siguiera adelante con su labor y entre otras cosas:

a) prosiguiera sus esfuerzos por reunir información y realizar un análisis más a fondo sobre las mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención contra la Corrupción, y para ello, según fuera necesario, solicitara información a los Estados miembros, facilitara los intercambios entre expertos y organizara paneles de expertos, teniendo en consideración la labor similar llevada a cabo en las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo, por los paneles de expertos y en las deliberaciones;

b) realizara un análisis de las dificultades relacionadas con los terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V de la Convención;

c) siguiera reuniendo datos sobre mejores prácticas, con miras a formular directrices no vinculantes relativas al intercambio oportuno de información para que los Estados partes puedan adoptar las medidas que corresponda, de conformidad con el artículo 56 de la Convención;

d) analizara cómo se podrían mejorar la comunicación y la coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos, con miras a formular directrices para intercambiar información de manera proactiva y oportuna, como se menciona en el apartado c).

* El presente informe se presentó después del plazo establecido debido a las consultas celebradas con los Estados Miembros.



II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

3. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos celebró los días 6 y 7 de junio de 2018 en Viena su 12º período de sesiones, durante el cual se celebraron dos sesiones conjuntas con el Grupo de Examen de la Aplicación, que tuvieron lugar el 6 de junio.
4. El 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo fue presidido por la Sra. Vivian N. R. Okeke (Nigeria) y el Sr. Ignacio Baylina Ruiz (España).
5. Las delegaciones expresaron sus más profundas condolencias a las víctimas de la erupción volcánica que había tenido lugar en Guatemala y al pueblo de ese país.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El 6 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa:
 1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos.
 3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas.
 4. Debates temáticos:
 - a) Intercambio de información de manera oportuna a fin de que los Estados partes puedan adoptar las medidas que corresponda, de conformidad con el artículo 56 de la Convención: reunión de datos con miras a formular directrices no vinculantes;
 - b) Mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos, con miras a formular directrices para intercambiar información de manera proactiva y oportuna.
 5. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica.
 6. Aprobación del informe.

C. Asistencia

7. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en el período de sesiones del Grupo de Trabajo: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Benín, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Eswatini, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Liechtenstein, Malasia, Malawi, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Singapur,

Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

8. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

9. Los siguientes fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Banco Mundial, Basel Institute of Governance, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y la Oficina Internacional del Trabajo.

10. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

11. Estuvo representada la Soberana Orden de Malta, entidad que tiene una oficina permanente de observación en la Sede.

III. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos

12. Un representante de la secretaría presentó un panorama general de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos. Se señaló que, de conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo se centraba en tres objetivos principales: a) acumulación de conocimientos; b) fomento de la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos; y c) asistencia técnica, capacitación y fomento de la capacidad. En cuanto a la acumulación de conocimientos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) había seguido desarrollando su portal de Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK), concretamente el portal de la biblioteca jurídica. La UNODC también había contribuido al proceso de Lausana, facilitado por el Gobierno de Suiza, el Centro Internacional para la Recuperación de Activos del Instituto de Basilea sobre la Gobernanza y la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR), entre otras cosas, con la elaboración de una guía paso a paso para apoyar la aplicación práctica y la aplicación de las directrices de Lausana para la recuperación eficiente de activos robados, y un instrumento en línea. Además, como parte del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos, la Iniciativa StAR había estado asistiendo a las autoridades nacionales en la elaboración de guías relativas a los beneficiarios finales. El representante de la secretaría informó al Grupo de Trabajo que podía consultarse en línea la versión actualizada del Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca.

13. Con respecto al fomento de la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos, se destacó que la UNODC y la Iniciativa StAR habían seguido apoyando activamente a las redes regionales dedicadas al decomiso y la recuperación de activos. La UNODC y la Iniciativa StAR también habían seguido participando en actividades de promoción en diversos foros internacionales a fin de promover el desarrollo de enfoques y la elaboración de medidas por las que se creara un marco internacional jurídico y de políticas propicio para la recuperación y restitución de activos robados. Entre esos foros figuraban la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, el Grupo Egmont, el Grupo de Lucha contra la Corrupción y en Favor de la Transparencia del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Unión Europea y Eurojust, el Grupo de los Siete, los grupos de trabajo anticorrupción del Grupo de los 20 y el Foro Económico Mundial, en particular su Iniciativa Alianza contra la Corrupción.

14. El Grupo de Trabajo observó que la secretaría había preparado un plan de trabajo propuesto que incluía las actividades del Grupo de Trabajo para el bienio 2018-2019 (CAC/COSP/WG.2/2018/4).

15. El representante de Egipto, hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, encomió la reunión de alto nivel celebrada en Nueva York el 23 de mayo para conmemorar el 15° aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y en ese contexto, destacó la importancia fundamental que tenía la recuperación de activos. El orador informó al Grupo de Trabajo que 2018 había sido designado Año Africano Contra la Corrupción, con el tema “Ganar la lucha contra la corrupción: un camino sostenible para la transformación de África”, y que el 11 de julio, fecha de 2003 en que se había adoptado la Convención de la Unión Africana para Prevenir y Combatir la Corrupción, había sido designado el Día Africano Contra la Corrupción, para que se celebrara todos los años. Recordó la resolución 6/2 de la Conferencia de los Estados Partes, en que la Conferencia había instruido al Grupo de Trabajo que elaborara directrices para el intercambio de información de manera proactiva y oportuna relativa a la recuperación de activos, y la resolución 7/1 de la Conferencia, sobre el fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca para la cooperación internacional y la recuperación de activos. Instó a los Estados partes a que eliminaran los paraísos fiscales y levantaran las disposiciones de secreto bancario para facilitar la recuperación de activos a los países de origen, en consonancia con el espíritu de la Convención. Además, destacó los desafíos que enfrentaban los Estados en relación con la recuperación de activos y la cooperación internacional, como la falta de voluntad política, la complejidad de los sistemas jurídicos y las diferencias entre ellos y la falta de familiaridad con los requisitos procesales. Alentó a los Estados partes a trabajar juntos, con miras a promover la recuperación de activos.

16. El representante de la Unión Europea señaló que el capítulo V de la Convención, que estaba siendo objeto de examen en el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, trataba de cuestiones que eran fundamentales para luchar contra la corrupción e impedir que su producto fuera invertido nuevamente en la economía lícita o utilizado para cometer otros actos de corrupción. El representante se refirió a la legislación pertinente de la Unión Europea que ya se había adoptado o que se adoptaría próximamente, incluida una directiva sobre el decomiso, un reglamento sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y la quinta directiva de la Unión Europea sobre la lucha contra el blanqueo de capitales. Destacó el continuo apoyo que prestaba la Unión Europea a la cooperación internacional en materia de recuperación de activos, en particular su apoyo a la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden y sus redes afiliadas, así como su apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.4 (De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y restitución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada), en el contexto de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Destacó que los activos que se restituyeran debían utilizarse y administrarse sobre la base de los principios de la transparencia y la rendición de cuentas, y de un modo que fuera conducente a la promoción del desarrollo sostenible.

17. Los oradores destacaron que el Grupo de Trabajo era un foro fundamental para promover el diálogo sobre la recuperación de activos, junto con otros órganos y mecanismos regionales e internacionales, incluida la Iniciativa StAR. Celebraron la participación de la UNODC en el Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos, que se había realizado en Washington, D.C., en diciembre de 2017, y que había sido organizado conjuntamente por el Reino Unido y los Estados Unidos. En cuanto al plan de trabajo para la labor futura del Grupo, un orador sugirió que en el tema de las dificultades relacionadas con los terceros se incluyera la cuestión de los honorarios de los abogados que dependían del resultado del proceso y que retenían los Estados requeridos, dado que las reclamaciones de los abogados podían retrasar los procedimientos y generar obligaciones concurrentes y ambigüedades para los Estados

requeridos. Ese orador también observó que la cooperación en materia civil y administrativa había sido mencionada en una nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos sobre recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2018/2) y destacó que se trataba de una cuestión que ya había sido abordada tanto por la Conferencia como por el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional.

18. Con respecto a las herramientas y recursos de la UNODC, preocupaba a un orador que el portal TRACK y el portal de gestión de conocimientos conocido como Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC) fueran incompatibles y sugirió que se buscara una forma de conectar los dos sistemas.

19. Varios oradores destacaron los progresos realizados en sus esfuerzos de recuperación de activos a nivel nacional y presentaron información sobre las recientes reformas jurídicas e institucionales y las iniciativas nacionales para aumentar la capacidad de sus respectivas jurisdicciones de cooperar eficazmente en casos de recuperación de activos. Entre las reformas para asegurar la plena aplicación del capítulo V de la Convención figuraban la adopción de una legislación interna amplia que incluía leyes específicas sobre la asistencia judicial recíproca, la recuperación de activos y el blanqueo de dinero; la elaboración de guías de recuperación de activos por países; el establecimiento de organismos centralizados y especializados y el nombramiento de personal especializado; la gestión y disposición de activos incautados y decomisados, y la inclusión de cláusulas de recuperación de activos en los acuerdos de asistencia judicial recíproca. Varios oradores mencionaron ejemplos de recuperación de activos llevada a cabo con éxito en casos de corrupción transnacional. Un orador dio una presentación sobre el organismo nacional de su país encargado de encontrar, rastrear y gestionar activos que eran producto de actos de corrupción y otros delitos.

20. Varios oradores se refirieron a la resolución 7/2 de la Conferencia, sobre prevenir y combatir más eficazmente la corrupción en todas sus formas, incluidas, entre otras, las que entrañan vastas cantidades de activos, y exhortó a los Estados a que redoblaran sus esfuerzos e intercambiaran experiencias y buenas prácticas.

21. Un orador se refirió al Compromiso de Lima sobre gobernabilidad democrática frente a la corrupción, adoptado en la Octava Cumbre de las Américas, en que se hacía referencia a medidas sobre la recuperación de activos.

22. Algunos oradores señalaron problemas prácticos que eran consecuencia de la falta de cooperación, intercambio de información o voluntad política. También se mencionaron como obstáculos para una recuperación de activos eficaz la confidencialidad, las diferencias de niveles de exigencia en materia de prueba y las diferencias de procedimientos jurídicos. Algunos oradores se refirieron asimismo a la necesidad de recuperar activos de los centros financieros y los paraísos fiscales, y a las dificultades que había en ese sentido.

23. A fin de superar esos obstáculos, los oradores sugirieron que la secretaría siguiera actualizando el directorio de autoridades nacionales competentes, y que actualizara puntualmente la información sobre las entidades coordinadoras de la recuperación de activos, y considerara la posibilidad de desarrollar herramientas, por ejemplo, aplicaciones móviles, para facilitar el intercambio puntual de información entre autoridades competentes. También se sugirió que las reuniones del Grupo de Trabajo se utilizaran como una oportunidad para celebrar reuniones bilaterales entre los Estados requirentes y requeridos, con miras a facilitar las consultas sobre los casos. Un orador señaló que, si bien el capítulo V de la Convención constituía una buena base para la recuperación de activos, era necesario perfeccionar sus disposiciones y ampliarlas, por ejemplo, en lo relativo a los métodos para el rastreo de activos o la ejecución de órdenes extranjeras. Se señaló que podría ser valioso elaborar al respecto directrices no vinculantes.

24. Algunos oradores destacaron el derecho de los Estados de disponer de los activos recuperados, según lo consideraran apropiado, sin tener que someterse a ninguna condición y con arreglo a la Convención en cuanto al respeto de la soberanía y el principio de no injerencia en asuntos domésticos.

IV. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas

25. Un representante de la Secretaría informó al Grupo de Trabajo sobre los resultados de la reunión del grupo internacional de expertos sobre la transparencia en lo que respecta al beneficiario final celebrada en Viena los días 3 y 4 de octubre de 2017 (CAC/COSP/IRG/2018/7). La reunión había sido organizada con el apoyo financiero de la Federación de Rusia, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 6/5 de la Conferencia, titulada “Declaración de San Petersburgo sobre la promoción de la colaboración público-privada en la prevención y lucha contra la corrupción”. El representante recordó que, en esa resolución, la Conferencia había exhortado a los Estados partes a fortalecer la participación del sector privado en la lucha contra la corrupción y los había invitado, entre otras cosas, a aumentar la transparencia, también en relación con los beneficiarios finales de las entidades privadas. El Grupo de Trabajo examinó, a la luz de los acontecimientos recientes, las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el estudio titulado “The Puppet Masters: How the Corrupt Use Legal Structures to Hide Stolen Assets and What to Do About It” (Los Maestros Titiriteros: Cómo los Corruptos Utilizan las Estructuras Legales para Ocultar Activos Robados y qué Hacer al Respecto), publicado por la Iniciativa StAR en 2011. El representante de la secretaría señaló que se impartiría un curso práctico sobre el secreto profesional en la relación entre abogado y cliente y de los letrados en general en la segunda mitad de 2018.

26. En el debate que tuvo lugar a continuación, los oradores recordaron que la restitución de activos robados era un principio fundamental de la Convención y observaron que tenía repercusiones positivas en la cooperación internacional en el ámbito de la lucha contra la corrupción. Varios oradores mencionaron medidas concretas que sus países habían adoptado para facilitar la restitución de activos, como la mejora de la legislación y la creación de órganos especiales o la identificación de órganos existentes como autoridades centrales de coordinación nacional y la prestación de asistencia recíproca en casos de recuperación de activos. Un orador proporcionó información sobre la forma en que su país había modificado su legislación penal para que se pudieran reconocer los órdenes de decomiso. Algunos oradores destacaron la importancia de utilizar procedimientos de embargo preventivo y decomiso sin que medie condena a efectos de recuperar activos robados, y citó ejemplos en los que se había recurrido con éxito a esos procedimientos.

27. Un orador recomendó que el Grupo de Trabajo considerara incluir la cuestión del reconocimiento recíproco de órdenes de embargo preventivo y decomiso sin que mediara condena en su programa de trabajo para futuras reuniones.

28. Varios oradores sugirieron que se añadieran la reunión de información y ejemplos sobre cómo asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la restitución y enajenación de activos al programa de trabajo del Grupo. Varios oradores destacaron la necesidad de que se siguiera aplicando el capítulo V e hicieron hincapié en que la cooperación de buena fe y una fuerte voluntad política tanto de los Estados requirentes como de los Estados requeridos constituían elementos clave para que los casos de recuperación de activos se resolvieran satisfactoriamente.

29. A pesar de que se estaban observando tendencias positivas, los oradores expresaron su preocupación por los obstáculos que seguían existiendo a la cooperación internacional en materia de recuperación de activos. Muchos oradores señalaron que existían diferencias entre los sistemas y procedimientos de cada país, que además presentaban complejidades; refirieron una falta de conocimiento por parte de los profesionales de los procedimientos disponibles en su país, y señalaron que se producían

demoras al responder a solicitudes de asistencia judicial recíproca, y que se exigían requisitos onerosos en materia de prueba. Los oradores convinieron en que esas dificultades indicaban que la Convención no había sido aplicada plenamente todavía. Un orador describió esfuerzos que se habían llevado a cabo para que la prestación de asistencia judicial recíproca fuera más eficaz consistentes en la creación de dependencias especializadas.

30. En relación con la transparencia en cuanto a los beneficiarios finales, varios oradores intercambiaron información sobre novedades que se habían producido en sus países en el ámbito legislativo y en materia de políticas para mejorar la identificación de los beneficiarios finales de vehículos societarios. Un orador informó que su Estado había establecido un registro de beneficiarios finales, e instó a otros a seguir el ejemplo.

31. Algunos oradores propusieron que se elaborara un nuevo instrumento jurídico internacional sobre recuperación de activos para promover más eficazmente la cooperación entre los Estados en esa materia. Varios oradores opinaron que la Convención ofrecía un marco suficiente para la recuperación de activos. Otros observaron que las deliberaciones sobre la necesidad de que se elaborara un nuevo instrumento eran prematuras, en particular en vista de que se estaba examinando el capítulo V de la Convención y señalaron que este capítulo era amplio y tenía un gran alcance, y que constituía una buena base para la recuperación de activos, que podría hacerse más operativa mediante la elaboración de directrices y buenas prácticas, en vez de mediante la creación de nuevas obligaciones.

32. Muchos oradores veían con agrado las directrices no vinculantes para administrar activos embargados, incautados y decomisados que figuraban en el documento [CAC/COSP/WG.2/2018/3](#) y opinaron que debería destinarse más tiempo a seguirlas examinando, comentarlas y debatirlas. Un orador informó al Grupo que Guatemala y la UNODC habían organizado en Antigua (Guatemala) una reunión internacional de expertos sobre la administración, disposición, utilización y recuperación de activos embargados, incautados y decomisados, que había tenido lugar del 2 al 4 de mayo de 2018. En la reunión se había deliberado sobre la restitución de activos robados, las experiencias que se habían tenido al respecto y las directrices no vinculantes.

V. Debates temáticos

Intercambio de información de manera oportuna a fin de que los Estados partes puedan adoptar las medidas que corresponda, de conformidad con el artículo 56 de la Convención: reunión de datos con miras a formular directrices no vinculantes; y mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos, con miras a formular directrices para intercambiar información de manera proactiva y oportuna

33. Un representante de la secretaría presentó el documento de antecedentes sobre el intercambio de información de manera oportuna, de conformidad con el artículo 56 de la Convención, y sobre la mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos ([CAC/COSP/WG.2/2018/5](#)). En el documento figuraba información sobre las prácticas de los Estados y también información proporcionada por los Estados partes en respuesta a una nota verbal enviada el 2 de mayo de 2017 sobre el intercambio oportuno de información, así como sobre la información que figuraba en los informes nacionales y los resúmenes ejecutivos de los Estados partes que habían concluido sus exámenes de países respecto de la aplicación del artículo 46, párrafo 4, de la Convención, desde la reunión anterior del Grupo de Trabajo. Además, el documento contenía una reseña de las redes de profesionales sobre la recuperación de activos, con miras a determinar el papel de las entidades coordinadoras en el intercambio de información y el examen de la forma en que esas redes garantizaban la comunicación y la coordinación. Por último, en el documento figuraba el proyecto de directrices no vinculantes sobre el intercambio oportuno de información y la mejora de la comunicación y coordinación entre las redes de profesionales de la recuperación de activos, para su examen por el Grupo de Trabajo.

34. A fin de facilitar el debate en relación con el tema del programa, se organizó una mesa redonda sobre el intercambio de información de manera oportuna, de conformidad con el artículo 56 de la Convención, y sobre la mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos.

35. La panelista que representaba la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden informó al Grupo de Trabajo sobre el papel que desempeñaba la Red para prestar apoyo a los países en sus esfuerzos por recuperar activos. La Red se había creado en 2004 como una red oficiosa de profesionales de las fuerzas de seguridad y del poder judicial, de habla inglesa. En la Red participaban 57 jurisdicciones, 10 organizaciones internacionales y 6 redes regionales de recuperación de activos, registradas como miembros. La panelista explicó que la estrategia de la Red se basaba en cuatro pilares, a saber: a) fomentar la cooperación entre los puntos de contacto de la Red y los asociados internacionales; b) mejorar el intercambio eficaz de la información; c) desarrollar la Red para que constituyera un centro de excelencia; y d) causar un impacto en las políticas en materia de recuperación de activos. Además, destacó la importancia que tenían las actividades de la Red para generar confianza entre los profesionales, a fin de mejorar la cooperación. Por otra parte, el panelista observó que la Red apoyaba las actividades de otros organismos orientadas a establecer redes regionales en regiones que no contaban con redes similares, como la iniciativa de la UNODC en Asia Central y Occidental. Por último, recomendó que se cooperara más estrechamente con los puntos focales para la recuperación de activos de la INTERPOL y de la Iniciativa StAR y destacó la importancia de los intercambios espontáneos de información en las redes.

36. La panelista que representaba la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Oriental y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional informó al Grupo que la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Oriental se había creado en noviembre de 2013, como parte de la Asociación de Autoridades Anticorrupción de África Oriental, con el objetivo de promover una red oficiosa en la región de África Oriental para el intercambio de información que conduciría a la recuperación de activos adquiridos mediante la comisión de delitos. La Red también trabajó con otras redes regionales, seis de las cuales eran observadoras. La panelista explicó las diferencias que existían en los marcos jurídicos que regían la recuperación de activos entre los Estados miembros de la Red e informó al Grupo de Trabajo que la Red estaba elaborando directrices sobre el intercambio de información y la solicitud de asistencia entre los Estados miembros de la Red. La panelista informó al Grupo de un caso de recuperación de activos que se había resuelto satisfactoriamente (el escándalo Chickengate), en que los investigadores habían usado la Red oficiosamente antes de presentar solicitudes oficiales de asistencia. También informó al Grupo sobre la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional, una red interinstitucional oficiosa para países de África Meridional. Observó que las dos redes intercambiaban información periódicamente y, por último, destacó los problemas que se afrontaban en materia de recuperación de activos, como la imposibilidad de decomisar bienes en algunos de los Estados miembros de la Red sin que mediara una condena, los obstáculos que presentaba el uso de distintos idiomas y las demoras para obtener la información solicitada por otras redes.

37. El panelista del Panamá presentó una reseña de las actividades de la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. Explicó que la Red era el resultado de una iniciativa de la UNODC, que se había aplicado con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica y que consistía en 16 Estados miembros y 2 observadores. Destacó que entre los objetivos de la Red figuraba el intercambio de información para la identificación, el rastreo y la recuperación del producto del delito, la promoción del intercambio de información para apoyar la asistencia judicial recíproca y la facilitación del intercambio de buenas prácticas y experiencias. Observó que, desde 2010, se había intercambiado información mediante una plataforma electrónica segura y concluyó

destacando la importancia de fomentar la cooperación entre todas las redes regionales de recuperación de activos.

38. El panelista que representaba a la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico dio información al Grupo de Trabajo acerca de la Red, que consistía de 21 miembros y 8 observadores. Destacó la importancia de la cooperación internacional, oficial y oficiosa, en el marco de la recuperación de activos, tanto dentro de la Red como con otras redes regionales e hizo hincapié en algunos de los problemas que se planteaban en relación con los intercambios espontáneos de información, como la falta de investigaciones oficiales llevadas a cabo sobre bienes o personas, la ausencia de marcos jurídicos y de mecanismos en los Estados requeridos que facilitaran investigaciones conjuntas u otras formas de cooperación internacional y la falta de directrices y mejores prácticas para intercambiar la información espontáneamente. Explicó que la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico podría comunicarse con otras jurisdicciones por conducto de las secretarías de otras redes similares. Observó que los puntos de contacto de la Red proporcionaban conocimientos especializados y asesoramiento eficaz dentro del marco jurídico de sus respectivas jurisdicciones, facilitando la cooperación mediante canales de asistencia judicial recíproca. Concluyó destacando la necesidad de que se contara con mecanismos para manejar la información que se compartía en la Red y destacó que la Red no debería competir, sino más bien complementar, los canales oficiales de asistencia judicial recíproca.

39. El panelista que representaba al Centro Internacional de Coordinación de la Lucha contra la Corrupción informó al Grupo que el Centro había sido establecido en julio de 2017, tras la Cumbre contra la Corrupción celebrada en Londres en mayo de 2016, para subsanar la falta de coordinación eficaz, de la que se carecía históricamente, entre autoridades de las fuerzas de seguridad para resolver importantes casos de corrupción. El Centro estaba integrado por fuerzas de policía y seguridad especializadas de seis países y la INTERPOL. Su objetivo más general era coordinar una respuesta mundial para hacer frente a casos de corrupción de alto nivel. Hasta la fecha, se habían remitido al Centro 19 casos de corrupción de alto nivel y el Centro había distribuido cuatro paquetes de información compuestos que contenían análisis e inteligencia reunida por las entidades miembros. El panelista reiteró la disponibilidad del Centro para seguir trabajando con asociados a fin de promover el intercambio de información sobre casos de corrupción de alto nivel.

40. En el debate que tuvo lugar a continuación, los oradores destacaron el papel importante que desempeñaban las redes regionales de recuperación de activos en cuanto a fomentar la cooperación por cauces oficiosos y facilitar la cooperación por cauces oficiales. Además, los oradores observaron que cada red complementaba a las demás y destacaron la necesidad de promover el intercambio de información entre ellas. Varios oradores pusieron énfasis en la importancia que tenía la cooperación entre las dependencias de inteligencia financiera y las oficinas de recuperación de activos.

41. Un orador destacó que la restitución de activos robados al Estado que había sido víctima era una obligación de los Estados partes, que en la cooperación en materia de recuperación de activos también era necesario respetar la soberanía de los Estados partes y que otros Estados u organizaciones internacionales no deberían interferir de ningún modo.

42. Un orador señaló que las redes de recuperación de activos debían complementar y no reemplazar los canales de asistencia judicial recíproca existentes. Otro orador sugirió que las redes deberían utilizarse en paralelo a los canales de asistencia jurídica recíproca para que el tiempo se administrara con eficiencia. Además, un orador subrayó la necesidad de que se elaborara una lista actualizada de puntos de contacto, que fuera mantenida por las redes, con miras a mejorar la utilidad de estas.

43. Varios oradores solicitaron a la secretaría que siguiera trabajando sobre el proyecto de directrices no vinculantes relativas al intercambio oportuno de información y mencionaron la posibilidad de proporcionar comentarios escritos sobre el documento para que se lo siguiera discutiendo en la próxima reunión del Grupo. Un orador

recomendó que los Estados adoptaran las medidas necesarias para pasar a integrar esas redes regionales y que publicaran directrices sobre la recuperación de activos y sus informes sobre sus respectivos exámenes, dado que servían como fuentes de información para que los profesionales entendieran las leyes de los demás países.

VI. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica

44. En las sesiones celebradas con el Grupo de Examen de la Aplicación el 6 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos examinó el tema 5 de su programa, titulado “Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica”, así como el tema 4 del programa del Grupo de Examen de la Aplicación, titulado “Asistencia técnica” (CAC/COSP/IRG/2018/1). Las sesiones conjuntas se celebraron con arreglo a lo dispuesto en la resolución 6/1 de la Conferencia, en que se había solicitado a la Secretaría que estructurase los programas provisionales del Grupo de Examen de la Aplicación y de otros órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos. Las reuniones conjuntas también se celebraron con arreglo al plan de trabajo acordado para el período 2017-2019¹.

45. Una representante de la secretaría presentó un documento de sesión sobre la asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que incluía el análisis de las necesidades de asistencia técnica que surgían de los informes de países durante el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/IRG/2018/CRP.2, en inglés únicamente). Tras señalar que se habían finalizado los resúmenes de los exámenes de nueve Estados durante el segundo ciclo, antes del comienzo de la reunión, explicó que en seis de esos resúmenes se señalaban necesidades de asistencia técnica. De las necesidades detectadas, dos tercios se referían al capítulo II (Medidas preventivas) y un tercio al capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención. En general, la necesidad que se había mencionado con más frecuencia había sido la creación de capacidad, concretamente la mejora de los conocimientos técnicos y la capacidad de hacer un seguimiento de los datos y evaluarlos. Unos pocos Estados también habían mencionado la necesidad de asistencia legislativa. La oradora explicó además que, si bien las conversaciones llevadas a cabo durante las visitas a los países se habían centrado con frecuencia en las normas sobre monedas virtuales y criptomonedas, solamente un Estado había señalado la necesidad de asistencia en relación con el decomiso de monedas virtuales. La oradora también observó que algunos Estados que habían indicado necesidades de asistencia técnica durante el primer ciclo no las habían indicado en el segundo. Si bien ello podía querer decir que el seguimiento de las recomendaciones del primer ciclo estaba dando resultados tangibles, se necesitaba más información para confirmar esa observación, que era alentadora.

46. Con respecto a la asistencia técnica prestada en apoyo de la Convención, la representante de la secretaría describió varias de las medidas que se habían adoptado, en particular la plataforma regional para acelerar la aplicación de la Convención en África Oriental y Asia Sudoriental, financiada por el Cross-Government Prosperity Fund del Reino Unido. La UNODC también había seguido apoyando el fortalecimiento de las redes regionales que se ocupaban del decomiso y la recuperación de activos. La representante procedió a presentar un documento de sesión, consistente en el resumen de un estudio llevado a cabo sobre la administración y disposición eficaces de activos incautados y decomisados (CAC/COSP/WG.2/2018/CRP.1, en inglés solamente) y un proyecto de directrices no vinculantes para administrar activos embargados, incautados y decomisados (CAC/COSP/WG.2/2018/3). Se señaló que la secretaría, al proseguir su

¹ La información sobre la mesa redonda y los debates posteriores sobre el uso de los exámenes de la aplicación de la Convención como base para la elaboración de programas, que se celebraron durante las sesiones conjuntas de los dos grupos de trabajo, figura en el informe del noveno período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/IRG/2018/8).

labor sobre los dos documentos, estaba alentando a los Estados a que siguieran compartiendo sus observaciones y buenas prácticas con ella. Se recalcó que las directrices no tenían carácter vinculante, y la representante de la secretaría explicó que la función de las directrices era servir de fuente de inspiración y orientación a los Estados que desearan mejorar o revisar sus estructuras de administración de activos.

47. Tras las observaciones introductorias de la representante de la secretaría, el coordinador de la Iniciativa StAR presentó una reseña que se centró en la asistencia técnica y la creación de capacidad ofrecidas por la Iniciativa StAR desde la última reunión del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos.

48. El coordinador de la Iniciativa StAR explicó que la colaboración con los países se plasmaba en programas plurianuales y comprendía una amplia variedad de actividades, como el análisis táctico y el establecimiento de estrategias de recuperación de activos, las técnicas de investigación financiera, los procesos de declaración de bienes, los procedimientos de auditoría forense para preparar las causas, el asesoramiento sobre la gestión de causas, la facilitación de contactos y de consultas sobre causas con otras jurisdicciones, y la asistencia en relación con las solicitudes de asistencia judicial recíproca. El coordinador señaló que se colaboraba con las unidades de inteligencia financiera, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los fiscales, las autoridades centrales, los jueces y otros funcionarios de justicia. Esa asistencia entrañaba actividades de creación de capacidad y apoyo para objetivos específicos en causas concretas. La metodología de la Iniciativa StAR para la prestación de asistencia incluía cursos prácticos de capacitación, así como la asignación de mentores y la facilitación de la cooperación tanto a nivel nacional como internacional.

49. El coordinador de la Iniciativa StAR señaló que, durante el año anterior, 20 países habían recibido asistencia por conducto de la Iniciativa. En diciembre de 2017, la Iniciativa StAR había facilitado la organización del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos, que habían organizado los Estados Unidos y el Reino Unido y en el que habían participado 250 asistentes, de 26 jurisdicciones. Se habían celebrado más de 100 reuniones bilaterales, en las que se habían examinado casos que todavía no habían concluido, en particular de Nigeria, Sri Lanka, Túnez y Ucrania.

50. La Iniciativa StAR también había seguido trabajando en la elaboración de productos basados en conocimientos y apoyando la publicación de guías sobre la cuestión del beneficiario final y la finalización de las directrices para la recuperación eficiente de activos robados, elaboradas durante el proceso de Lausana.

51. Un representante de la Secretaría proporcionó información de antecedentes sobre iniciativas para promover avances en casos de recuperación de activos, que era el tema de discusión de la mesa redonda.

52. En su exposición sobre la reunión del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos, un panelista de los Estados Unidos explicó que el Foro había sido establecido tras la Cumbre contra la Corrupción celebrada en Londres en diciembre de 2016, en respuesta a las necesidades que habían surgido en cuatro países seleccionados: Nigeria, Sri Lanka, Túnez y Ucrania. El objetivo del Foro para promover la recuperación de activos, mediante actividades como el fomento de la capacidad, el diálogo y la agilización de los procesos de recuperación de activos. Al Foro habían asistido profesionales que participaban en procesos de recuperación de activos en los países seleccionados y que aún no habían concluido, y el programa había incluido sesiones plenarias sobre distintos temas pertinentes, así como sesiones técnicas sobre tres esferas de labor: a) fiscales; b) prestadores de asistencia técnica; y c) investigadores. También se habían organizado reuniones de trabajo separadas para organizaciones de la sociedad civil. El orador explicó que el Foro era un proceso, que no consistía solo en una reunión, y que había incluido la preparación de hojas de ruta de asistencia técnica para cada uno de los cuatro países seleccionados, actividades de fomento de la capacidad de los profesionales, exámenes de casos bilaterales y multijurisdiccionales y la prestación de asistencia técnica durante la reunión, así como el seguimiento posterior a la reunión para fomentar la capacidad a largo plazo de los países seleccionados. El orador explicó que los debates celebrados durante la reunión habían facilitado avances prácticos en las

causas en curso en los países seleccionados y puso de relieve resultados concretos, en particular la firma de un memorando de entendimiento entre el Banco Mundial, Nigeria y Suiza para la restitución de 321 millones de dólares de los Estados Unidos a Nigeria.

53. El panelista de Sri Lanka describió las actividades que se habían realizado tras el cambio de régimen en ese país en 2015. Explicó que el nuevo Gobierno había hecho un llamamiento mundial en favor de la restitución de los activos robados desde el extranjero. Destacó las dificultades especiales que podían afrontar los países en la cooperación internacional y la importancia de que se estableciera un mecanismo de coordinación nacional. El orador también recalcó la importancia que tenía la voluntad política, que en el caso de Sri Lanka había llevado, entre otras cosas, a la creación de una unidad de delitos financieros en la policía y al fortalecimiento del principal organismo de lucha contra la corrupción. Otras iniciativas habían sido la mejora del marco jurídico mediante un proceso participativo que había incluido a la sociedad civil. El orador explicó que sus esfuerzos habían sido respaldados por el proceso del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos y por la capacitación recibida en materia de recuperación de activos, que había culminado en más de 38 reuniones con homólogos internacionales sobre las causas pendientes. Si bien seguía habiendo dificultades en la cooperación internacional con algunas jurisdicciones, el orador expresó optimismo e hizo un llamamiento para que la recuperación de activos siguiera siendo una prioridad mundial y se le siguieran destinando recursos.

54. La panelista de Noruega recordó que la recuperación de activos debía examinarse en el contexto general de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en el marco del debate sobre la financiación para el desarrollo. La oradora puso de relieve la magnitud de la tarea de movilizar recursos para cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y observó que todavía faltaba que los progresos logrados en algunos casos concretos se tradujeran en un procedimiento sistemático y coherente. Informó de las dificultades que afectaban a la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción en gran escala en Noruega, que incluían largas demoras en la tramitación de las causas. La oradora subrayó que Noruega estaba dispuesta a seguir apoyando las redes regionales de profesionales, que mediante la asistencia técnica se enviaba una importante señal de apoyo político y que era preciso garantizar la independencia de los profesionales.

55. La panelista de la Iniciativa StAR reiteró el carácter continuo del proceso del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos. Explicó que en los preparativos de ese proceso habían colaborado los cuatro países seleccionados y diversas jurisdicciones pertinentes. Los preparativos habían consistido, entre otras cosas, en la prestación de asistencia técnica, por ejemplo, la capacitación, la prestación de asesoramiento jurídico y la organización de reuniones y diálogos bilaterales y multilaterales, así como la facilitación de la participación de la sociedad civil.

56. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios oradores señalaron que apreciaban la labor del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos y que reconocían su potencial para generar un impulso político y consenso respecto a los principios de transparencia y otras cuestiones. Los oradores expresaron su agradecimiento por la asistencia técnica prestada por la UNODC y la labor que realizaba. Un orador hizo hincapié en la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para la restitución de los activos robados a la luz de la Agenda 2030, y propuso seguir trabajando en ese sentido, por ejemplo, recopilando información sobre la denegación de solicitudes. Los oradores expresaron su reconocimiento por la labor de la secretaría relativa a la preparación de directrices no vinculantes sobre el intercambio oportuno de información, así como sobre la administración de los activos restituidos. Esos documentos fueron discutidos nuevamente durante las reuniones subsiguientes del Grupo de Trabajo. Otro orador destacó los problemas que enfrentaban los Estados para lograr la cooperación internacional utilizando los procedimientos civiles y administrativos para recuperar activos robados e instó a seguir examinando ese tema en el contexto del Grupo de Trabajo y en el marco de las actividades de asistencia técnica. Otro orador, si bien reconoció esos problemas, destacó la necesidad de centrarse también en promover la cooperación en los procesos penales. Un orador destacó esos problemas e hizo hincapié

en la necesidad de que se combatiera la posibilidad de esconder esos activos en jurisdicciones que les servían de refugio, dado que esas jurisdicciones generaban incentivos para transferir al extranjero activos robados. Otro orador, si bien reconoció la existencia de esos problemas, observó que la cuestión de las jurisdicciones en que se escondían activos ya había sido discutida en reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

57. Muchos oradores expresaron su disposición a prestar asistencia técnica y describieron sus programas de asistencia técnica regionales y temáticos. Destacaron la importancia de las asociaciones, en particular mediante el apoyo de las redes y la creación de sinergias con otras organizaciones internacionales pertinentes a fin de hacer el mejor uso posible de los recursos, los conocimientos y la experiencia disponibles y de evitar la duplicación de esfuerzos en la prestación de asistencia técnica. Un orador destacó la necesidad de que se adoptara un enfoque de la asistencia técnica integrado y coordinado, basado en los países y dirigido por ellos. Otro orador destacó las ventajas de publicar informes completos sobre los exámenes de los países a fin de promover una mayor comprensión de las necesidades de asistencia técnica de los Estados partes objeto de examen. Un orador señaló la importancia de vincular los informes temáticos sobre las tendencias de ambos ciclos de examen a la programación de la asistencia técnica y de asegurar la participación de la sociedad civil en las actividades pertinentes. Varios oradores reiteraron la importancia de que se siguieran debatiendo y explorando las repercusiones que tenían en la recuperación de activos los arreglos a los que se llegara al respecto. Varios oradores observaron también la importancia que tenía la reunión de información en la práctica de la ejecución de órdenes de decomiso basadas en el valor del beneficio obtenido.

58. Se organizó una mesa redonda sobre la colaboración en la recuperación de activos. Un representante de la secretaría presentó información de antecedentes sobre el tema de la mesa redonda.

59. Los panelistas de Alemania y el International Centre for Asset Recovery del Basel Institute for Governance informaron al Grupo sobre el Diálogo África-Europa sobre Recuperación de Activos, que había sido organizado por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional y el Centro Internacional para la Recuperación de Activos y que se había celebrado en Berlín los días 21 y 22 de marzo de 2018. Los panelistas señalaron que la recuperación de activos podría contribuir a movilizar recursos internos para zanjar la brecha de financiación que existía para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También observaron que los participantes en el diálogo habían convenido en que, si bien la Convención proporcionaba el marco para la cooperación internacional sobre los casos de corrupción y la recuperación de activos, la cooperación era una responsabilidad compartida entre los Estados requirentes y los Estados requeridos. Destacaron que seguían enfrentando dificultades especiales respecto a la adopción de medidas de apoyo a la recuperación de activos, como la tipificación del delito de enriquecimiento ilícito y el decomiso de bienes no justificados sin que medie condena. Entre las medidas propuestas que facilitarían la recuperación de activos figuraban una acción más contundente contra los bancos, abogados y otros cómplices en los países en que se encontraran los bienes.

60. El panelista de Suiza presentó una sinopsis del llamado proceso de Addis y de la experiencia de su país en materia de restitución de activos. Explicó que el proceso de Addis había sido iniciado por Etiopía y Suiza, con el apoyo de la UNODC, para aunar las agendas de la financiación para el desarrollo, la recuperación de activos y el desarrollo sostenible. El proceso incluía lo siguiente: a) la administración de los activos incautados y decomisados; b) el uso final o la disposición de los activos restituidos, en particular en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y c) la negociación de acuerdos para la restitución de activos. El orador subrayó que, si bien cada caso era diferente e involucraba a distintos países, necesidades e importes, había algunas similitudes y recomendaciones generales que facilitarían la cooperación, como la importancia de las asociaciones, la transparencia y la rendición de cuentas.

61. El panelista de China presentó un documento de sesión que contenía diez recomendaciones sobre la recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2018/CRP.3), que se habían propuesto recientemente como resultado de los debates celebrados durante el curso práctico sobre recuperación de activos de la Red de Autoridades y Organismos de Lucha contra la Corrupción del APEC, celebrado en Bangkok en marzo de 2018. Las recomendaciones se agruparon en tres secciones: compromiso, cooperación y creación de capacidad. En la primera sección, se recomendó que los Estados miembros del APEC reiteraran su compromiso político de apoyar la Convención y de no permitir delitos de corrupción ni servir de refugio a los productos de la corrupción. En la segunda sección, se recomendó que los Estados miembros del APEC utilizaran proactivamente la Convención como fundamento jurídico de la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos. En la tercera sección, se destacó la importancia de la creación de la capacidad. El panelista reiteró que su país se comprometía a no servir de refugio a funcionarios corruptos ni permitir el ocultamiento en él de activos obtenidos ilegalmente, basándose en los conceptos de tolerancia cero a la corrupción, la inexistencia absoluta de vacíos legales en los mecanismos de recuperación de activos y el allanamiento total de obstáculos a la cooperación.

62. En el debate que tuvo lugar a continuación, los oradores acogieron con beneplácito la organización del diálogo África-Europa sobre recuperación de activos y el proceso de Addis. Varios oradores se refirieron a las experiencias de sus países en el intercambio de información con fines de recuperación de activos, y a sus éxitos y dificultades en la incautación, el embargo preventivo y el decomiso del producto de la corrupción. Los oradores pusieron de relieve la importancia de las redes interinstitucionales regionales de recuperación de activos para el intercambio de información relacionada con las causas, así como la función de las unidades de inteligencia financiera y del Grupo Egmont. Los oradores también subrayaron la importancia de la asistencia técnica en la esfera de la recuperación de activos.

63. Un orador sugirió que se celebraran foros similares, como el Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos, en otras regiones.

64. Un representante de la Academia Internacional contra la Corrupción subrayó la importancia crucial de la educación y capacitación de los profesionales de la lucha contra la corrupción y presentó un panorama general de los programas de la Academia, incluida la maestría en estudios anticorrupción.

65. Varios oradores acogieron con agrado la organización de reuniones conjuntas del Grupo de Trabajo y el Grupo de Examen de la Aplicación.

VII. Conclusiones y recomendaciones

66. El Grupo de Trabajo volvió a hacer hincapié en la importancia de que los Estados partes siguieran trabajando para generar confianza, fortalecer la voluntad política y eliminar los obstáculos a la cooperación en materia de recuperación de activos.

67. El Grupo de Trabajo recalcó la importancia de la recuperación de activos como un factor importante en la movilización de recursos internos, necesario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

68. El Grupo de Trabajo acogió con agrado la celebración de reuniones conjuntas con el Grupo de Examen de la Aplicación sobre la asistencia técnica y la creación de capacidad.

69. El Grupo de Trabajo alentó a los Estados a utilizar sus exámenes durante el segundo ciclo de examen para mejorar su aplicación del capítulo V de la Convención y solicitar asistencia técnica con miras a resolver los problemas que se detecten.

70. El Grupo de Trabajo aprobó su plan de trabajo para el período 2018-2019. Un orador expresó apoyo por que se debatieran los procedimientos para la recuperación de activos y el valor de los activos recuperados por las personas perjudicadas por actos de corrupción, en el contexto del tema de las dificultades relacionadas con terceros que

figuraba en el plan de trabajo, y que incluía la consideración de las repercusiones que tenían los honorarios de los abogados que dependían del resultado del procedimiento, que eran honorarios que se pagaban cuando los Gobiernos contrataban los servicios de abogados particulares para que trabajaran en asuntos de recuperación de activos y que consistían en el pago de un porcentaje de los fondos que se recuperaran.

71. El Grupo de Trabajo encomió la labor realizada por la Secretaría en relación con los directorios de las autoridades nacionales competentes, en particular, la elaboración de una base de datos en que figuraban los datos de contactos de las entidades coordinadores en materia de recuperación de activos. El Grupo recomendó aumentar su capacidad, por ejemplo, explorando la posibilidad de introducir funciones técnicas adicionales que facilitarían el intercambio oportuno y seguro de información entre esas entidades.

72. El Grupo de Trabajo encomió la labor de la Secretaría consistente en fusionar los portales TRACK y SHERLOC y solicitó que siguiera trabajando al respecto.

73. El Grupo de Trabajo destacó la importancia de que se siguieran explorando las posibilidades de cooperación en materia de rastreo de activos, acciones civiles orientadas a la recuperación de activos y reconocimiento y ejecución de órdenes de decomiso, como ámbitos prácticos que resultaban relevantes para intensificar la cooperación en materia de recuperación de activos.

74. El Grupo de Trabajo recomendó que la Secretaría reuniera información sobre la práctica del reconocimiento recíproco de órdenes de embargo preventivo y órdenes de decomiso sin que medie condena.

75. El Grupo de Trabajo recomendó que la Secretaría reuniera información sobre ejemplos de cómo habían cooperado países entre sí para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en lo relativo a la restitución y la disposición del producto de actos de corrupción que se hubiera decomisado.

76. El Grupo de Trabajo alentó a los Estados a que consideraran la posibilidad de introducir el decomiso de activos sin que medie condena, como un mecanismo jurídico para la recuperación de activos.

77. El Grupo de Trabajo destacó la importancia de examinar los problemas asociados al acceso a la información sobre el beneficiario final y buscar la manera de superarlos y solicitó a la secretaria que siguiera manteniendo actualizado al Grupo sobre las actividades que realice al respecto en el futuro.

78. El Grupo de Trabajo instó a los Estados a que intercambiaran información de forma proactiva y oportuna, dado que ello constituía un paso fundamental para que los casos transnacionales de recuperación de activos se resolvieran satisfactoriamente.

79. El Grupo de Trabajo recomendó a los Estados que siguieran fortaleciendo y desarrollando las redes de profesionales encargadas de la recuperación de activos y que utilizaran las reuniones del Grupo de Trabajo para cooperar por cauces oficiales en asuntos de corrupción. El Grupo de Trabajo vio con agrado la creación por parte de la Iniciativa StAR de un directorio de redes para la recuperación de activos.

80. El Grupo de Trabajo tomó nota del documento [CAC/COSP/WG.2/2018/5](#) y apoyó que se siguieran estudiando, examinando y debatiendo las directrices no vinculantes sobre el intercambio puntual de información, de conformidad con el artículo 56 de la Convención, y sobre la mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos y solicitó a la Secretaría que las presentara a los Estados partes para que formularan comentarios.

81. El Grupo de Trabajo tomó nota de los resultados de la reunión del grupo internacional de expertos sobre la determinación de buenas prácticas en materia de administración y disposición de activos incautados y decomisados, que tuvo lugar en Washington, D.C., los días 7 y 8 de diciembre de 2017, y el estudio sobre la eficacia de la gestión y disposición de activos incautados y decomisados que figuraba en el documento [CAC/COSP/WG.2/2018/CRP.1](#). El Grupo de Trabajo alentó a que se

siguieran compilando experiencias y comentarios, incluidos los de los participantes en los Grupos de Trabajo, con miras a celebrar discusiones sobre ellos en la segunda parte de la continuación del noveno período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, así como en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

82. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito los progresos realizados para mejorar la recuperación y la restitución de activos robados y, en especial, el papel positivo que desempeñaban la UNODC y la Iniciativa StAR en cuanto a apoyar ese proceso y prestar asistencia técnica al respecto.

83. El Grupo de Trabajo tomó conocimiento de la organización del curso práctico de capacitación sobre la recuperación de activos del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos y de la Red de Autoridades y Organismos de Lucha contra la Corrupción del APEC, así como de la posibilidad de que se organizaran otros foros y cursos prácticos similares en el futuro.

VIII. Aprobación del informe

84. El 7 de junio de 2018, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre su 12º período de sesiones ([CAC/COSP/WG.2/2018/L.1](#) y [CAC/COSP/WG.2/2018/L.1/Add.1](#)), incluidas las partes del informe referidas a los temas 3, 4 y 5, así como sus conclusiones y recomendaciones.
